

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

# Políticas de Protección de Datos Personales del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COACALCO

AV. 16 DE SEPTIEMBRE Núm. 54, COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 55700 TELS. 2159-43 24 Y 25  
[www.tecnologicodecoacalco.edu.mx](http://www.tecnologicodecoacalco.edu.mx)

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

## Políticas de Protección de Datos Personales del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco

### Declaración de Políticas de los Datos Personales.

La presente Declaración de Políticas de los Datos Personales del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, tiene como objetivo orientar a los responsables en materia de datos personales del Tecnológico para la correcta gestión y toma de decisiones en la materia, observando los principios de calidad, consentimiento, finalidad, información, lealtad, licitud, proporcionalidad y responsabilidad, establecidos en el Artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Las políticas contenidas en el presente documento son de aplicación general para todos aquellos servidores públicos que en el ejercicio de sus funciones obtengan, usen, registren, organicen, conserven, elaboren, utilicen, comuniquen, difundan, almacenen, posean, manejen, aprovechen, divulguen, transfieran o dispongan de datos personales.

## POLÍTICAS

### Primera. De los responsables y administradores de los datos personales.

- Garantizar la aplicación de la Ley en la materia y normas relativas.
- Procurar confidencialidad en el manejo de información.
- Establecer el tratamiento, el flujo y ciclo de vida de los datos personales.
- Propiciar el correcto control de los datos personales.
- Evitar actos de corrupción en el tratamiento de los datos personales.
- Privilegiar la protección de los intereses de privacidad de los titulares.
- Verificar que los datos personales produzcan el funcionamiento y resultados que motivaron su tratamiento.
- Realizar inventarios de bases de datos y la actualización correspondiente.
- Promover y difundir los derechos de los titulares en la materia.

### Segunda. Del Tratamiento.

- Contar con el consentimiento de su titular para efectuar cualquier tratamiento.
- Garantizar un nivel de seguridad adecuado a los sistemas y/o bases de datos personales.
- Mantener actualizados los sistemas y/o bases de datos.
- Comunicar de manera oportuna el Aviso de Privacidad.
- Procurar la veracidad de los datos personales sometidos a tratamiento.



## “2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

- Acreditar la ocurrencia o existencia de un evento o acción relacionados con los datos personales y sus titulares.
- Tratar con responsabilidad únicamente los datos personales que hayan sido obtenidos de manera leal y lícita.
- Garantizar un tratamiento proporcional de los datos personales de conformidad con la finalidad prevista y

### Tercera. De los Derechos de los Titulares de los Datos Personales.

- Ser informado a través del aviso de privacidad, respecto de la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.
- Que sean suprimidos sus datos personales cuando hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de las finalidades previstas en el aviso de privacidad.
- Ser previamente informado, para el caso de que exista alguna transmisión, de quienes serán los destinatarios de sus datos personales.
- Solicitar la información referente a sus datos personales y ejercitar los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición).

### Cuarta. Del Consentimiento del Titular de los Datos Personales.

- Los datos de carácter personal sólo podrán ser transmitidos a terceros, previo consentimiento del titular.
- Los datos personales de carácter sensible, sólo podrán ser objeto de tratamiento si se cuenta con el consentimiento expreso y por escrito de su titular.
- No será necesario el consentimiento del titular en los siguientes casos:
  - I. Cuando una ley así lo disponga;
  - II. Cuando las transferencias que se realicen entre responsables, sean sobre datos personales que se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales;
  - III. Cuando exista una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente;
  - IV. Para el reconocimiento o defensa de derechos del titular ante autoridad competente;
  - V. Cuando los datos personales se requieran para ejercer un derecho o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el titular y el responsable;
  - VI. Cuando exista una situación de emergencia que potencialmente pueda dañar a un individuo en su persona o en sus bienes;
  - VII. Cuando los datos personales sean necesarios para efectuar un tratamiento para la prevención, diagnóstico, la prestación de asistencia sanitaria;
  - VIII. Cuando los datos personales figuren en fuentes de acceso público;
  - IX. Cuando los datos personales se sometan a un procedimiento previo de disociación, o
  - X. Cuando el titular de los datos personales sea una persona reportada como desaparecida.



**“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.**

### **Quinta. De la Temporalidad.**

- Los datos personales deberán ser suprimidos de conformidad con las disposiciones legales que resulten aplicables cuando se haya concluido el motivo del tratamiento.
- Los plazos de conservación no excederán del tiempo necesario para el cumplimiento de las finalidades que justificaron su tratamiento.

